



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 139 -2017-COFOPRI/DE

Lima, 06 OCT. 2017

VISTOS, el Memorandum N° 0761-2017-COFOPRI/DFINT del 21 de setiembre de 2017, emitido por la Dirección de Formalización Integral, el Proveído N° 3253-2017-COFOPRI/SG del 22 de setiembre de 2017, emitido por el Secretario General, el Memorandum N° 1795-2017-COFOPRI/OA-URRHH del 03 de octubre de 2017, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el Informe N° 429-2017-COFOPRI/OAJ del 03 de octubre de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 105-2016-COFOPRI/DE del 06 de octubre de 2016, se encargó a partir del 06 de octubre de 2016, en adición a sus funciones, a la señora Katia Inés Mieses Fernández, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, las funciones correspondientes al cargo de Directora de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, posteriormente, con Resolución Directoral N° 147-2016-COFOPRI/DE del 27 de diciembre de 2016, se designó a partir del 02 de enero de 2017, a la señora Katia Inés Mieses Fernández, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, en el cargo de Directora de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con Memorandum N° 0761-2017-COFOPRI/DFINT, la Directora de la Dirección de Formalización Integral solicitó la programación de su descanso físico vacacional del 06 al 13 de octubre de 2017, inclusive, proponiendo encargar a la abogada Evelyn Tania Alvizuri Romaní, las funciones correspondientes al cargo de Directora de la referida unidad orgánica, durante el período antes indicado;

Que, mediante Memorandum N° 1795-2017-COFOPRI/OA-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración se pronuncia de manera favorable sobre el uso de descanso físico vacacional de la señora Katia Inés Mieses Fernández, así como en relación al perfil de la persona propuesta para desempeñar las funciones de Directora de la Dirección de Formalización Integral, durante el periodo indicado;

Que, el artículo 77 del Reglamento Interno de Trabajo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Resolución Directoral N° 058-2009-COFOPRI/DE, señala lo siguiente:

"Procede el encargo, cuando se configura la vacancia o ausencia justificada del titular del cargo. Mediante el encargo, se asigna a un trabajador determinado, el desempeño de un cargo de igual o mayor jerarquía sustituyendo al titular para todo efecto legal en el ejercicio de las funciones con la plenitud de los poderes y

deberes que las mismas contienen. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...)"



Que, con Informe N° 429-2017-COFOPRI/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó favorablemente respecto del encargo de funciones correspondientes al cargo de Directora de la Dirección de Formalización Integral;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA; y con el visado de la Secretaría General, Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, a la abogada Evelyn Tania Alvizuri Romaní, las funciones correspondientes al cargo de Directora de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, del 06 al 13 de octubre de 2017, inclusive, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.





JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI